



Expte. Nº 58.169.-

SANTA FE, 13 de agosto de 2012.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Convocatoria 2012-2013 del Programa de Movilidad Académico Científica (PROMAC).

ATENTO a lo actuado por la Comisión Especial designada para tal fin, destinada a evaluar las propuestas presentadas,

QUE todas las presentaciones corresponden a investigadores que se desempeñan en el marco de proyectos de investigación acreditados,

QUE el Decano dicto la Resolución Nº 343/12, ad referéndum del Consejo Directivo, por la que aprueba la distribución y asignación de recursos propuesta por la Comisión Especial, y

CONSIDERANDO el despacho producido por la Comisión de Ciencia y Técnica, Extensión y Transferencia,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Resolución de Decano Nº 343/12, de fecha 21 de junio de 2012, dictada ad referéndum del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la distribución y asignación de recursos propuesta por la Comisión Especial en el marco de la Convocatoria PROMAC 2012-2013, que a continuación se detalla:

Solicitante	Monto Solicitado	Monto Asignado
Francisco LATOSINSKI	\$ 4.800	\$ 4.800
Martín PUCHETTA	\$ 6.030	\$ 4.000
Daniela KRÖHLING	\$ 7.200	\$ 5.000
Graciela SCACCHI	u\$s 2.600	\$ 2.400
José HUESPE	u\$s 2.600	\$ 2.400
Rosana HAMMERLY	u\$s 3.000	\$ 2.400

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, dése a publicidad. Tome nota Secretaría de Ciencia y Técnica y Directores de Departamento. Notifíquese a los interesados. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD Nº 230/12

Universidad Nacional del Litoral Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y C.C. 217
Ciencias Hídricas Ruta Nacional Nº 168 – Km. 472,4
(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo Tel: (54) (0342) 4575 234
Fax: (54) (0342) 4575 224
E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar